



Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

N° 234 -2015-P-CNM

Lima, 31 DIC. 2015

VISTOS:

El Oficio N° 007-2015-CISCI-CNM de la Presidenta del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Consejo Nacional de la Magistratura y las copias de las Actas N° 05 y 06-2015-CISCI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 046-2010-P-CNM se constituyó el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Consejo Nacional de la Magistratura en mérito de la Resolución de la Contraloría General N° 458-2008-CG que aprobó la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado;

Que, mediante Resolución N° 044-2015-P-CNM del 12 de marzo de 2015, se modificó la composición del mismo, designándose a una Presidenta y a un nuevo Secretario, y a través de la Resolución N° 058-2015-P-CNM se incorporó como miembro al Jefe de Área de Comunicaciones e Imagen Institucional;

Que, a través del Informe N° 002-2015-CISCI la Presidencia del CISCI da cuenta a la Presidencia del Consejo de la revisión y actualización del Informe "Diagnóstico del Sistema de Control Interno en el CNM", conforme a la recomendación comunicada por la Dirección General mediante el Memorando N° 136-2015-DG-CNM y sustentada por el Informe-N° 008-0324-2014-004, del Órgano de Control Institucional;

Que, en atención a ello y considerando que se encontró pendiente la reformulación del Plan de Trabajo de Implementación, mediante Resolución N° 184-2015-P-CNM se resolvió ampliar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2015, para que el plazo para que el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Consejo Nacional de la Magistratura cumpla con su presentación;

Que, conforme a lo señalado en el Acta N° 05-2015-CISCI, el Comité frente a la dificultad de elaborar el referido Plan de Trabajo al tratarse de un documento técnico, acordó contratar a un consultor para que lo efectúe en estrecha coordinación y supervisión del primero;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Acta N° 06-2015-CISCI y previa revisión de la propuesta de Plan de Trabajo presentado por la consultora, se levantaron observaciones al mismo, por lo que ésta requirió una ampliación de plazo con el objeto de concluir la consultoría a satisfacción del Comité;



Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes la Presidenta del CISCI solicitó a la Presidencia del Consejo, a través del Oficio de vistos, ampliación de plazo para la presentación de Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno del CNM hasta el 15 de febrero de 2016;

Que, resulta pertinente emitir el acto administrativo que otorga la ampliación de plazo solicitada;

De conformidad con lo establecido con el inciso r) del artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución N° 156-2015-P-CNM y su modificatoria y con el visado del Director General y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Ampliar hasta el 15 de febrero de 2016 el plazo para que el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Consejo Nacional de la Magistratura presente el Plan de Trabajo aludido en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. GUIDO AGUILA GRADOS
Presidente
Consejo Nacional de la Magistratura

